

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102REC/2025, sobre ampliación de plazo en la realización de trámites por parte de los interesados en los procedimientos administrativos y convocatorias competencia de la Universidad de Cádiz

Ante el apagón eléctrico generalizado sufrido ayer en toda la Península a las 12.33 horas que ha tenido grave incidencia en todas las comunicaciones, y aunque las causas del mismo siguen siendo investigadas, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32 en sus apartados 4 ó 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema o como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente.

El citado precepto prevé también que este tipo de hechos se publiquen en la sede electrónica correspondiente.

Por todo ello, **RESUELVO**

Primero. En los procedimientos y convocatorias en tramitación que sean de competencia propia de la Universidad de Cádiz se amplía el plazo en dos días hábiles, con efectos desde el 28 de abril de 2025.

Segundo. Esta ampliación general lo será sin perjuicio de que se puedan establecer mediante resolución específica otras ampliaciones para procedimientos administrativos o convocatorias concretas competencia de la Universidad de Cádiz.

Tercero. La presente resolución y en su caso las específicas a las que se hace referencia en el apartado anterior, se publicarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, surtiendo sus efectos desde el mismo día de su firma.

En Cádiz, al día de la firma.

Fdo. El Rector.

Casimiro Mantell Serrano.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S7WTYMFUPKWU3ZUWCMFPACI	Fecha	29/04/2025 12:11:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MANUEL JESUS ROZADOS OLIVA (SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S7WTYMFUPKWU3ZUWCMFPACI	Página	1/1

